

y representación de doña Lorena Arrabal López contra el demandado don Tony Jackson debo declarar y declaro la separación matrimonial de doña Lorena Arrabal López y don Tony Jackson al amparo del artículo 82 núm. 1, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Se elevan a definitivas las medidas acordadas por auto de 15 de mayo de 2003.

Se declara disuelto el régimen económico de ganancial, pudiendo las partes instar su liquidación por el procedimiento oportuno.

Firme esta resolución comuníquese al Registro Civil en que se halle inscrito el matrimonio de los solicitantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28 de marzo de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia, debiendo publicarse de oficio por tener reconocida la parte actora el beneficio de justicia gratuita.

En Fuengirola, a veintisiete de junio de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 592/2002. (PD. 3040/2003).

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 592/2002.
Negociado: 3.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 592/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm.

Uno de Santa Fe a instancia de Francisca Piedad García Avilés con DNI 24.294.219-D contra Abdelkader Aguezny, natural de Larache (Marruecos) el 25.12.66, hijo de Abdeslam y Zahra, con NIE X-01369360-D en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Santa Fe, a 26 de mayo de dos mil tres.

Vistos por doña Pilar Blázquez Cuadrado, Juez del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe (Granada) y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el Número de procedimiento 592/2002 a instancias de doña Francisca Piedad García Avilés representada por el Procurador don Antonio García-Valdecasas Luque y defendida por la Letrada doña María Francisca de la Torre siendo parte demandada don Abdelkader Aguezny, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo decretar y decreto la separación del matrimonio celebrado el día 29 de octubre de 1999 entre doña Francisca Piedad García Avilés y Abdelkader Aguezny inscrito en el Registro Civil de Santa Fe en el Tomo 41, página 44, suspendiéndose la vida en común y cesando la posibilidad de vincular los bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, debiendo regir las medidas y efectos contenidas en el fundamento segundo de esta Resolución, sin que proceda especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Se concede la patria potestad del menor a la madre doña Francisca Piedad García Avilés y no procede por ahora señalar régimen de visitas sin perjuicio de que una vez sea habido el progenitor se señale en interés del menor y en aras de fomentar la relación paterno filial el régimen de visitas que proceda así como la determinación de la cantidad que quede señalada para la contribución a la pensión alimenticia de éste debiendo tenerse en cuenta los ingresos del obligado al pago como las necesidades del menor.

Firme que fuera esta resolución, diríjase oficio a los Registros correspondientes para su anotación en ellos.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación por ante mí la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdelkader Aguezny, extiendo y firmo la presente en Santa Fe a veinte de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3311/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF018/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de un suministro para la adquisición de una herramienta software para la Gestión de la Capa de Presentación de Aplicaciones Informáticas en el marco del Sistema Integrado Júpiter.»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos trece mil dcientos euros (213.200,00 €), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (4.264,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955/06.55.14.

f) Telefax: 955/06.55.44.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sexta planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 25 de agosto de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Adecuación a la LOGSE en el IES Tres Culturas de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2003/133148.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación a la LOGSE.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 115 de 18 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.499,99 euros.

5. Adjudicación.